



El Informe de la Evaluación para la Renovación de su Autorización Respalda las Especificaciones del Glifosato

El Informe de la Evaluación para la Renovación (RAR, por sus siglas en inglés) redactado por Alemania en su calidad de Estado Miembro Ponente para el glifosato fue presentado ante la Comisión Europea y la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA, por sus siglas en inglés). Este informe fue recopilado sobre la base de datos e información presentados en apoyo de la aprobación original del glifosato por parte de la Comisión Europea, los estudios y pruebas adicionales provistos en el expediente complementario compilado por los 24 miembros del Grupo Especial de Trabajo sobre Glifosato (GTF, por sus siglas en inglés), y las contribuciones de las organizaciones ambientales y demás. La información adicional presentada por el GTF incluyó más de 150 estudios nuevos realizados de conformidad con las Pautas para Ensayos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD, por sus siglas en inglés), y más de 900 artículos de publicación reciente en la prensa especializada. Todas las organizaciones y particulares interesados aún tienen oportunidad de facilitar información que asista y oriente el proceso de evaluación.

Tras la publicación del RAR de la EFSA, se aceptarán comentarios de todas las partes interesadas en cuanto a su contenido. La EFSA redactará sus propios comentarios, que compaginará con todos los demás comentarios recibidos, para luego pasarlos a la Comisión Europea. Se espera que la Comisión solicite a la EFSA conducir una revisión por pares de los hallazgos y las conclusiones del RAR, utilizando expertos de todos los Estados Miembros. Esta evaluación será la base que la EFSA utilizará para redactar sus conclusiones generales para la Comisión.

El RAR confirmó las conclusiones reglamentarias previas sobre el glifosato:

- el glifosato no es neurotóxico, carcinogénico ni mutagénico
- el glifosato no es tóxico para la reproducción ni el desarrollo
- el glifosato no provoca alteraciones endocrinas
- el glifosato no se acumula ni tampoco es una sustancia PBT (persistente, bioacumulativa, tóxica)
- el glifosato tiene baja toxicidad para las abejas
- el glifosato presenta bajo riesgo para el agua subterránea
- el glifosato no es un candidato para la sustitución

Cabe destacar que se exigieron datos e información confirmatorios de los miembros del Grupo Especial de Trabajo, entre otros temas, sobre la importancia de ciertas impurezas de fabricación en el glifosato.



www.glyphosate.eu

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) desarrolla especificaciones para asegurar que los pesticidas que las cumplan sean aptos para su fin previsto. Las especificaciones de la FAO brindan un punto de referencia internacional para el uso de los entes reglamentarios y en las tratativas comerciales. Las especificaciones de la FAO para el glifosato se reevaluaron y actualizaron en 2000/2001¹ y nuevamente en 2012-2013. Las especificaciones de la FAO exigen una pureza mínima de 950 g/kg para el ácido glifosato, y un contenido máximo de las impurezas pertinentes: 1,3 g/kg para el formaldehído y de 1 mg/kg para el N-nitrosoglifosato.

Para la aprobación del glifosato como principio activo en 2001, la Comisión Europea exigió que tal sustancia cumpliera con las especificaciones de la FAO, requisito que se detalla en el apartado 4 del Informe de Evaluación del glifosato².

El Informe de la Evaluación para la Renovación se apoyó en las especificaciones de referencia previamente aceptadas como acordes con las especificaciones de la FAO para el glifosato, reconociendo que el glifosato fabricado por los miembros del GTF cumple con dichas especificaciones. Sin embargo, el Informe de la Evaluación para la Renovación incluyó una indicación de que la inclusión de información y datos adicionales de naturaleza confirmatoria sobre las impurezas de fabricación no enumeradas por la FAO facilitarían el cumplimiento del proceso de renovación.

Puede tomarse en cuenta información adicional provista a modo de comentarios en el Informe Preliminar de la Evaluación, o posteriormente a solicitud de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria. La información o datos adicionales identificados como necesarios en el Informe Preliminar de la Evaluación debe servir para confirmar las conclusiones ya conocidas. Estos datos e información se presentarán, de así solicitarse y de conformidad con el procedimiento estipulado, a los miembros del GTF para asistir al proceso en desarrollo para la renovación de la aprobación del glifosato.

Visite www.glyphosate.eu para hallar información adicional.

¹ http://www.fao.org/fileadmin/templates/agphome/documents/Pests_Pesticides/Specs/glypho01.pdf

² http://ec.europa.eu/sanco_pesticides/public/?event=homepage